ACTA No. 015 CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA DE LOS COMITÉS CONJUNTO DE ASIGNACION Y RECONOCIMIENTO DE PUNTAJE Y DE PERSONAL DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS, CELEBRADA EL DIA 3 DE AGOSTO DE 2010

En Bogotá, D.C., siendo las 12:15 de la tarde, se reunieron en la Sala de Juntas de la Vicerrectoría, los siguientes Miembros del Comité: profesor JOSE A. LIZCANO CARO, quién actúa como Presidente (E); profesora LAURA MARCELA GIRALDO MONCALEANO, Decana Facultad de Ingeniería; profesor BORYS BUSTAMANTE BOHORQUEZ, Decano Facultad de Ciencias y Educación; profesora DORA MARCELA MARTINEZ CAMARGO, Decana Facultad Tecnológica; profesor GIOVANNY BERMUDEZ BOHORQUEZ, Director Centro de Investigaciones; maestra, BIBIANA CACERES, Decana (E) Facultad de Artes; profesor INOCENCIO BAHAMON CALDERON, Jefe Oficina Docencia y quien actúa como Secretario, y el Dr. OMAR BARON, Abogado Externo Oficina Jurídica (invitado).

- 1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
- 2. APROBACIÒN ACTAS <u>012</u> DE JUNIO 21 Y 22 DE 2010, <u>013</u> DE JULIO 13 DE 2010 Y <u>014</u> DE JULIO 19 DE 2010.
- 3. ESCALAFONAMIENTO DOCENTE, FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN
- 4. ESTUDIO RECURSOS DE REPOSICIÓN
- 5. VARIOS

DESARROLLO:

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Verificado el quórum reglamentario se da inicio a la sesión, sometiendo a consideración el orden del día; el cual es aprobado.

2. LECTURA Y APROBACIÓN ACTA <u>012</u> DE JUNIO 21 Y 22 DE 2010, <u>013</u> DE JULIO 13 DE 2010 Y <u>014</u> DE JULIO 19 DE 2010.

Las Actas 012, 013 y 014 de 2010 son aprobadas sin ninguna modificación.

3. ASIGNACIÓN DE CATEGORIA Y PUNTAJE A GANADOR DE CONCURSO PÚBLICO DOCENTE, PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN

Los integrantes del Comité escalafonan las Hojas de Vida de los docentes, de acuerdo con las solicitudes enviadas por cada Facultad. Por lo tanto, proceden a escalafonar las Hojas de Vida de los Ganadores del Concurso Público Docente, con base en el Acuerdo 011 de 2002- Estatuto Docente; Decreto 1279 de 2002 y Acuerdo 008/04 del Consejo Superior Universitario

FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN

Se recomienda aprobar Categoría y Puntaje de una Hoja de Vida, enviada por la respectiva Facultad.

*MARIA DEL SOCORRO JUTINICO FERNANDEZ

C.C. 31.906.885

Título de Pregrado 178 puntos (Lic. Educación Especial/87) Especialización 20 puntos (Educación Especial/04) Maestría 40 puntos (Desarrollo Educativo/07) Categoría 58 puntos (Asistente) Experiencia Calificada Total puntos (Tope para la categoría) 45 Experiencia Investigativa puntos (0.5 años) 11.72 puntos 30.28 puntos Experiencia Docente (2.93 años)

Experiencia Profesional **Artículos** 10.29 Puntos

(12.98 años)

TOTAL PUNTOS 351.29 PUNTOS CATEGORÍA **ASISTENTE**

Nota: Siendo las 12:40 del día se retira de la sesión la Dra. Laura, Decana Facultad de Ingeniería, por compromisos adquiridos con anterioridad.

4. ESTUDIO RECURSOS DE REPOSICIÓN

El profesor Inocencio, hace una explicación de los Recursos de Reposición interpuestos por las docentes AMPARO CLAVIJO, Facultad de Ciencias y Educación y FABIOLA SAENZ, Facultad de Ingeniería.

El Dr. Omar Barón de la Oficina Jurídica, invitado a la sesión, hace una presentación relacionada con la normatividad y los procedimientos que se deben tener en cuenta para las proyecciones de las Resoluciones de Asignación y no asignación de puntos salariales. De igual forma aclara que las respuestas a los Recursos de Reposición deben ser proyectadas luego de su discusión y análisis por parte del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje; por ser el organismo competente académica y administrativamente para la asignación de puntajes según lo establecido en el Acuerdo 011/02 y el Decreto 1279/02.

Luego de las discusiones y análisis minucioso de la normatividad y los procedimientos llevados a cabo en los casos de las profesoras AMPARO CLAVIJO y FABIOA SAENZ, se acuerda la siguiente respuesta:

*Profesora **AMPARO CLAVIJO OLARTE**, Facultad de Ciencias y Educación.

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Distrital, teniendo en cuenta lo preceptuado en el Decreto 1279/02 reconoce Puntos Salariales por los factores definidos en el artículo 6º a los docentes de la Universidad Distrital acogidos y No acogidos a este Decreto.

^{*&}quot;Inclusión de estudiantes sordos a la vida universitaria, una experiencia significativa en la UPN", (3 autores), Revista Colombiana de Educación, 2008, ISSN 0120-3916, indexada en categoría B por Colciencias.

^{*&}quot;Manos y pensamientos, inclusión de estudiantes sordos a la vida universitaria", (7 autores), Revista Colección Instituto de Tecnologías Ambientales, UPN, 2009, ISSN 978-958-8316-70-3, indexada en categoría B por Colciencias.

Comité de Asignación de Puntaje y Personal Docente – Sesión 015-10 Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Que el Decreto 1279 de 2002 determina en sus artículos 7, numeral 1, artículo 10, literal A, el reconocimiento automático de Puntos Salariales por títulos o artículos que se encuentren publicados en revistas indexadas por Colciencias.

Que el Decreto 1279 de 2002 en su artículo 10, numeral III, literal d, establece que, "cuando se trate de libros en los cuales la contribución de los autores se pueda separar según los capítulos o las partes de la obra, éstos se pueden tratar como coautores del libro, siguiendo los criterios de calidad para la modalidad de libros de este Decreto".

Que el Acuerdo 011 de 2002, Estatuto Docente, señala en su Artículo 46, literal b, como funciones del Comité, "Realizar la actividad de valoración y asignación de puntaje con asesoría de especialistas de reconocido prestigio académico y científico, cuando esté determinado o se considere conveniente".

Que el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje (CIARP-UD), en su sesión de **AGOSTO 3 DE 2010, ACTA 015,** RATIFICO el reconocimiento de **(1.5) Puntos Salariales** puntos salariales, aprobados a la docente **AMPARO CLAVIJO OLARTE** en el Acta 004 de 2010, por CAPITULO de LIBRO "Exploring the efl curriculum through the use of a virtual forum" publicado en el libro Developing a new curriculum for school age learners, (18 autores total en el libro), previa valoración de dos pares externos.

RESUELVE:

RATIFICAR el reconocimiento de **(1.5) Puntos Salariales** puntos salariales, aprobados a la docente **AMPARO CLAVIJO OLARTE** en el Acta 004 de 2010, por CAPITULO de LIBRO "Exploring the efl curriculum through the use of a cirtual forum" publicado en el libro Developing a new curriculum for school age learners, (18 autores total en el libro), conforme a lo establecido en el Artículo 10, numeral III, literal d, del Decreto 1279/02.

*Profesora **FABIOLA SAENZ BLANCO**, Facultad de Ingeniería.

CONSIDERANDO:

Que en las Actas 07 de mayo 28 de 2007 y 013 de agosto 25 de 2008 del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, se trató el caso de asignación de puntos al LIBRO de Investigación "El trabajo en equipo, Teorías y Casos de Aplicación" (1 autor), donde se recomendó la no asignación de puntos salariales, con base, en los conceptos de los evaluadores, especialmente cuando se afirma "este resulto idéntico, ya que los cambios presentados entre la tesis de grado y el libro, radica solamente en las forma de presentación, pues el contenido es exactamente el mismo".

Que en el Acta 016 de diciembre 17 de 2009, se dio respuesta a los Derechos de petición interpuestos por la docente, Fabiola Sáenz Blanco; en donde se ratificó la decisión de no asignar puntos salariales al LIBRO de Investigación **"El trabajo en equipo, Teorías y Casos de Aplicación"** (1 autor).

Que el Decreto 1279 de 2002 en su Art. 24, I, c, luego del análisis de los factores se establece: "Ni los informes finales de investigación, ni las tesis o trabajos de grado conducentes a algún título, pueden ser considerados, por sí solos, como libros de investigación, salvo que cumplan, se publiquen y editen con los requisitos exigidos para los mismos en el presente Decreto".

Que el Acuerdo 011 de 2002, Estatuto Docente, señala en su Artículo 46, literal b, como funciones del Comité, "Realizar la actividad de valoración y asignación de puntaje con asesoría de especialistas de reconocido prestigio académico y científico, cuando esté determinado o se considere conveniente".

Que el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje (CIARP-UD), en su sesión de **AGOSTO 3 DE 2010, ACTA 015,** RATIFICÓ la decisión de no asignar puntos salariales al LIBRO de Investigación "El **trabajo en equipo, Teorías y Casos de Aplicación"** (1 autor), debido a que es el resultado de una investigación de la Tesis de Postgrado y el Art. 24 del Decreto 1279/02 establece "Ni los informes finales de investigación, ni las tesis o trabajos de grado conducentes a algún título, pueden ser considerados, por sí solos, como libros de investigación, salvo que cumplan, se publiquen y editen con los requisitos exigidos para los mismos en el presente Decreto", es decir que no cumple los requisitos exigidos.

Comité de Asignación de Puntaje y Personal Docente – Sesión 015-10 Universidad Distrital Francisco José de Caldas

RESUELVE:

RATIFICAR la decisión de no asignar puntos salariales al LIBRO de Investigación "El trabajo en equipo, Teorías y Casos de Aplicación" (1 autor), debido a que es el resultado de una investigación de la Tesis de Postgrado y el Art. 24 del Decreto 1279/02 establece "Ni los informes finales de investigación, ni las tesis o trabajos de grado conducentes a algún título, pueden ser considerados, por sí solos, como libros de investigación, salvo que cumplan, se publiquen y editen con los requisitos exigidos para los mismos en el presente Decreto", es decir que no cumple los requisitos exigidos; ya que según los evaluadores conceptuaron que el libro es idéntico a la tesis de doctorado..

Una vez el Dr. Omar Barón, revise estas dos Resoluciones se le entregará al Sr., Rector para su firma.

El Dr. Barón sugiere que las notificaciones se sigan realizando por medio e la Secretaria General de la Universidad.

Siendo la 1:40 de la tarde se da por terminada la sesión.

DOSE MELIZIANO CARO Presidente (E)

Elaboró: Johana Giraldo Peña. Revisó: Inocencio Bahamón Calderón INOCENCIÓ BAHAMON CALDERON

ezretario